

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

662-14

0 4 NOV 2014 Salta, Expediente N° 24.525/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Brenda Pamela SAIQUITA, D.N.I. Nº 42.034.831, solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Católica de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución C.S. Nº 159/91- Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.-

Que los docentes responsables de las asignaturas "Bioquímica", "Bioestadística I", "Bioestadística II", "Inglés Técnico I", "Inglés Técnico II" y "Microbiología y Parasitología", emitieron los informes respectivos.

Que a fojas 74 y 76, y de acuerdo al Artículo 7º de la reglamentación citada, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 251/14;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 14/14 del 16/09/14) RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la Srta. Brenda Pamela SAIQUITA, D.N.I. Nº 42.034.831, L.U. Nº 616.588, equivalencia total en las siguientes asignaturas:

My Ho



AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 6 6 2 - 14

Salta, 0 4 NOV 2014 Expediente N° 24.525/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: CIENCIAS VETERINARIAS
ASIGNATURA	ASIGNATURA
– Bioquímica	- Bioquímica
	Nota: 7 (siete)
	Aprobada el 07/10/2009
	Libro 0009 – Acta 164 – Folio 169
	No registra aplazos
– Bioestadística I	- Bioestadística
	Nota: 8 (ocho)
	Aprobada el 07/10/2009
	Libro 0009 – Acta 164 <i>–</i> Folio 169
	No registra aplazos
– Bioestadística II	- Bioestadística
	Nota: 8 (ocho)
	Aprobada el 07/10/2009
	Libro 0009 – Acta 164 <i>–</i> Folio 169
	No registra aplazos
– Inglés Técnico I	- Seminario I
	Nota: 8 (ocho)
	Aprobada el 01/07/2010
	Libro 0009 – Acta 177 – Folio 182
	No registra aplazos

ARTICULO 2º: Conceder a la causante, equivalencias parciales en las siguientes asignaturas:



2



AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 662-14

Salta, 0 4 NOV 2014 Expediente N° 24.525/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: CIENCIAS VETERINARIAS
ASIGNATURA	ASIGNATURA
– Inglés Técnico II	- Seminario I
	Nota: 8 (ocho)
	Aprobada el 01/07/2010
	Libro 0009 – Acta 177 – Folio 182
	No registra aplazos

ARTICULO 3º: Establecer que la Srta. Brenda Pamela SAIQUITA, a fin de obtener equivalencia total en las asignaturas enunciadas en el Artículo precedente, deberá rendir los temas correspondientes al programa vigente, fijados por la docente responsable y la Comisión de Carrera de Enfermería, según se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	TEMAS A RENDIR
CARRERA: NUTRICIÓN	(de los programas vigentes)
- Inglés Técnico II	 Unidades № I: El texto expositivo
	Pasado simple y perfecto en voz pasiva y
	activa.
	Presente perfecto en voz pasiva y activa.
	Conectores lógico-semánticos
	 Unidades Nº II: El texto publicitario
	Uso del imperativo
	El infinitivo
-	 Vocabulario específico de la disciplina.

ARTICULO 4°: Fijar el plazo de dos (2) años, para que la recurrente rinda las unidades enunciadas en el Artículo 3º para obtener la equivalencia total de las asignaturas mencionadas.

ARTICULO 5º: Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (Artículo





AV. BOLIVIA 5150 -- A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

662 - 14

0 4 NOV 2014

Salta, Expediente Nº 24.525/14

13º de la reglamentación vigente).

ARTICULO 6º: No otorgar equivalencia en la asignatura *Microbiología y Parasitología* de la Carrera de Enfermería de ésta Facultad.

ARTICULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A. ATM MAU

> LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSE

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZETURE DE GASSA Facilitas do Giordino do la Calad - UNICA